



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2020-00170-00

En atención a la constancia secretarial que antecede (Pdf. 49. Cdno. 2.), se dispone, obre en el expediente y en conocimiento de la parte demandante lo informado por: **(i)** Bbva (Pdf. 10 y 11); **(ii)** Oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga (Pdf. 12 a 16, 34 y 35); **(iii)** Bancolombia (Pdf. 17 a 24, 32 y 33) y, **(iv)** Banco Av. Villas (Pdf. 26 a 31), relacionada con las medidas cautelares ordenadas en auto de 14 de octubre de 2020 (Pdf. 03. Cdno. 2), las cuales debe estarse a lo ordenado en auto de la misma fecha dictado en el cuaderno N° 1.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

(2)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1467d0047aeb64f0d3e5a25004d2f4e78a67246034d668a7d647477b2419118a**

Documento generado en 15/12/2021 03:48:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>